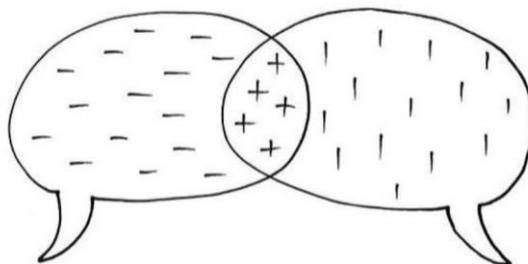


Información PAC 23-27

Nº 14 Campaña 2023-24 (25 de abril de 2024)

Índice

- 1. PAC 23.**
 - 1.1. Sin contenido en este boletín*
- 2. Campaña PAC 24**
 - 2.1. Modificación RD condicionalidad España
 - 2.2. Ampliación plazo PAC España
 - 2.3. Aprobación modificaciones Parlamento UE
 - 2.4. Resultados encuesta UE al sector
 - 2.5. Presentación-resumen PAC
 - 2.6. Incorporación 2024 agroambientales CyL
 - 2.7. Otras cuestiones referidas a PAC 24
- 3. Siex, Rea y Cue**
 - 3.1. Solicitud uso CUE
- 4. Jornadas, cursos y reuniones**
 - 4.1. Formaciones cuaderno aGROSLab
- 5. Acceso a boletines PAC anteriores**



*Por un debate serio y sosegado sobre el sector primario y alimentario,
que logre la suma a partir de ideas aparentemente dispares*

2.- Campaña PAC 2024

2.1.- Borrador de RD de modificación de la condicionalidad en España

Como nos adelantó el FEGA la semana pasada, ya está en **Consulta Pública** el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1049/2022, de condicionalidad.

Como os informamos la semana pasada, **éste sería el RD que aterrizaría al ordenamiento nacional las flexibilidades para la PAC** que se plantearon desde Bruselas en respuesta a las movilizaciones, y que se aprobaron ayer en el Plenario del Parlamento Europeo. El MAPA pretende así ganar todo el tiempo posible y acortar los plazos para la publicación de este RD.

En este [enlace](#) encontraréis el Proyecto de Real Decreto, y también una nota explicativa del propio MAPA.

No obstante, **la publicación del RD no está prevista hasta el mes de junio**, cuando el plazo de solicitud PAC ya habrá acabado. Os recuerdo que estas flexibilidades giraban en torno a la relajación de las BCAM (sobre todo 5, 6, 7 y 8), la excepción de los controles y penalizaciones por condicionalidad a las explotaciones menores de 10 ha, y a habilitar la posibilidad de que los Estados Miembro hagan hasta dos modificaciones anuales de su Plan Estratégico de la PAC.



Discrepancias entre el borrador y la normativa en varias CCAA, incluyendo CyL.

Como veréis en el resumen que aparece a continuación, hay varios puntos de discrepancia (en rojo) entre el borrador del MAPA y la normativa sobre flexibilización de la PAC 24 que ha ido publicando, entre otras, la Consejería de Agricultura de CyL.

Puestos en contacto con la Consejería nos han confirmado esta situación de incertidumbre, que esperan que pueda resolverse a través de la negociación entre MAPA y CCAA.

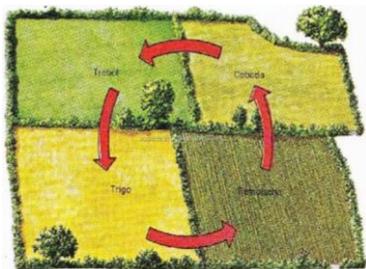
A continuación se resume brevemente el contenido:

Aplicable a la SU 2024 y siguientes

- **BCAM 6:** Flexibilidades:
 - Posibilidad de hacer labores verticales poco profundas en herbáceos de invierno.
 - Abonado en verde compatible con BCAM.
 - En leñosos de >10% pendiente la cubierta vegetal obligatoria en periodos sensibles podrá ser viva o inerte.
 - Periodo de mantenimiento de cubierta vegetal adaptable por la CCAA, sin que pueda ser inferior a 4 meses consecutivos entre octubre y marzo.

- Se elimina la prohibición de tratamientos sobre barbechos entre abril y junio. Esta cuestión es una de las discrepancias comentadas, ya que la Consejería había habilitado algunos meses para permitir los tratamientos según comarcas (> 1.000 m) y en caso de siembra directa. En este caso, la flexibilidad del MAPA es más favorable a los agricultores que la de la Consejería.
- **BCAM 7:** Se consolida lo que nos adelantó el FEGA. Se cumplirá con la BCAM7 a través de una de estas dos vías:

1. Rotación de cultivos tal y como está en el PEPAC actualmente (rotación tras 3 años y diversificación anual, realizando el cómputo de los 4 años entre 2021 y 2024).
2. Diversificación anual con los cultivos y porcentajes siguientes:



- a. Si la explotación tiene una superficie de tierras de cultivo de entre 10 y 30 hectáreas, deberán existir al menos dos cultivos sin que el mayoritario suponga más del 75% de dicha tierra de cultivo.
- b. Si la explotación cuenta con más de 30 hectáreas de tierras de cultivo, deberán existir al menos tres cultivos sin que el mayoritario suponga más del 75% de dicha tierra de cultivo, y los dos mayoritarios no supongan más del 95% de dicha tierra de cultivo.

Como ya os adelanté en el boletín anterior (ver pregunta nº2 al FEGA), en esta BCAM 7 es donde se produce la discrepancia más peligrosa para los intereses de los agricultores, pues el MAPA no entiende que se pueda computar los 4 años de rotación en el período 2023-2026, sino que se remite a la normativa actualmente vigente 2021-2024; es decir que en este 2024 tendrían que haber rotado al menos ya una vez.

- **BCAM 8:** Se elimina la obligación de 4% de superficies/elementos no productivos (manteniendo las obligaciones de la BCAM 8.2 y 8.3)
- **Ecorrégimen espacios de biodiversidad:** La línea de base del ecorrégimen es 0, al desaparecer la línea de base del 4% de la condicionalidad. Se podrá cumplir contando con:
 - a. En tierras de cultivo, un 7% de la superficie de secano declarada bajo este ecorrégimen y un 4% de la superficie de regadío declarada bajo este ecorrégimen.
 - b. En cultivos permanentes, un 4% de la superficie declarada bajo este ecorrégimen.
- **Explotaciones <10 ha** no tendrán penalizaciones por condicionalidad. Desde que entre en vigor el Real Decreto tampoco tendrán controles por condicionalidad.
- **Condicionalidad cruzada:** los beneficiarios de ayudas de PDR del periodo anterior y a la vez de las ayudas del PEPAC actual, solo deberán cumplir con las obligaciones de condicionalidad reforzada.

Aplicable a SU 2025 y siguientes

- **BCAM 5:** Quedan exceptuadas:

- Las parcelas de superficie igual o inferior a una hectárea, así como las parcelas irregulares o alargadas cuya dimensión mínima en el sentido transversal a la pendiente sea inferior a 100 metros en cualquier punto de la parcela.

Éste es otro punto de discrepancia, dado que la Consejería ya había permitido esta flexibilidad a partir del actual 2024.

- Para las plantaciones de leñosos implantadas antes del 1 de enero de 2023, cuyo sistema de riego o sistema de conducción no permitía labrar transversalmente a la dirección de máxima pendiente, se podrá autorizar individualmente algún tipo de labor en la dirección de máxima pendiente. Esta flexibilidad es adicional a la ya existente para los marcos de plantación.

Y éste es el último punto de discrepancia porque, como en el guión anterior, la Consejería ya había permitido esta flexibilidad a partir del actual 2024.

- Las autorizaciones individualizadas que se concedan para aplicar las anteriores flexibilidades podrán servir para campañas sucesivas si se mantienen las condiciones.

- **BCAM 7:** El primer año a tener en cuenta para las obligaciones de rotación será 2023.

Como ya hemos comentado, la Consejería plantea que esta flexibilidad se aplica desde 2024 y no desde el año que viene.



Sugerencias o aportaciones al borrador de RD

Si tenéis cualquier aportación o sugerencia al respecto del borrador de RD, hacédnosla saber a lo largo de la semana que viene (máximo el viernes 3 de mayo).

2.2.- Ampliación plazo solicitudes PAC

El MAPA ha publicado en el BOE de 24 de abril (dentro del RD del Plan Renove (!) en su Disposición Final Primera) la ampliación del Plazo de Solicitud Única de la PAC 2024, mediante la modificación del Real Decreto 1048/2022.

- El plazo para presentar **solicitudes** se amplía **hasta el 31 de mayo**.
- Se amplía el **plazo de modificación** de las mismas **hasta el 15 de junio**.



2.3.- Aprobación revisión PAC por el Parlamento Europeo

El Parlamento europeo aprobó ayer miércoles la revisión de la PAC tal y como se lo solicitó la Comisión europea a mediados de marzo.

Las medidas aprobadas que puedan tener impacto en el PEPAC español serán las que recoge ya el borrador de RD que acabamos de comentar en el punto anterior.

Os transcribo la nota de prensa del PE al respecto:

El Parlamento aprueba una revisión de la PAC de la UE



- Las «condiciones» medioambientales revisadas podrán utilizarse para solicitar ayudas de la UE ya en 2024
- Nuevas exenciones para algunas normas de la PAC en caso de condiciones meteorológicas extremas
- Las explotaciones más pequeñas estarán exentas de controles y sanciones por incumplimiento de algunas reglas

Los eurodiputados dieron el miércoles **luz verde a una revisión parcial de la PAC para reducir la carga administrativa y dar más flexibilidad a los agricultores.**

El Parlamento aprobó la reforma del [Reglamento sobre los planes estratégicos de la PAC](#) y el [Reglamento horizontal de la PAC](#) con 425 votos a favor, 130 en contra y 33 abstenciones. El pleno respaldó el proyecto de ley con las modificaciones técnicas [incorporadas por el Consejo](#), aprobado por la comisión de Agricultura del Parlamento el 15 de abril de 2024.

Próximos pasos

El Reglamento **debe ahora recibir el visto bueno del Consejo**. La Presidencia belga [notificó](#) al Parlamento que de recibir luz verde del pleno en la forma acordada por el [Comité Especial de Agricultura](#) del Consejo, éste adoptará el mismo texto.

Tras su aprobación por el Consejo, la ley se publicará en el Diario Oficial de la UE y entrará inmediatamente en vigor. Los agricultores ya podrán aplicar las «condiciones» medioambientales revisadas en sus solicitudes de ayuda financiera de la UE en 2024.

Antecedentes

La revisión de la PAC modifica las normas para tres «condiciones» medioambientales que deben cumplir los agricultores para recibir financiación. También ofrece más flexibilidad a los países de la UE para conceder exenciones de las normas de la PAC en caso de dificultad para aplicarlas y ante condiciones meteorológicas extremas. Las pequeñas explotaciones de menos de diez hectáreas quedarán exentas de controles y sanciones por incumplimiento de las normas de la PAC.

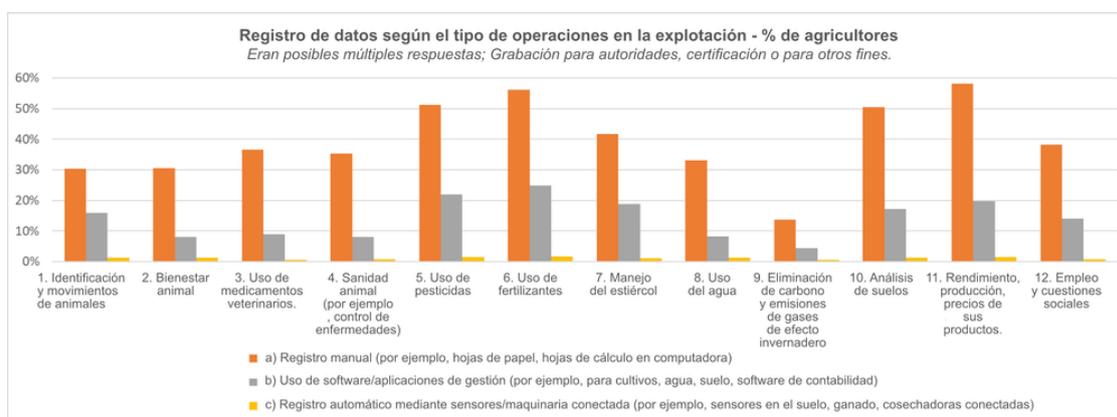
Para acelerar la adopción de las medidas, el Parlamento [aceptó](#) tramitar el expediente con arreglo a su [procedimiento de urgencia](#).

El Parlamento [decidió el martes](#) no oponerse a la [propuesta de la Comisión](#) que complementa el paquete de simplificación de la PAC. Según el texto, los Estados tendrán más margen de maniobra a la hora de aplicar el requisito de la PAC de mantener la proporción de pastos permanentes por superficie agrícola por encima del 5 % en comparación con 2018 (BCAM 1).

2.4.- Encuesta de la UE al sector

Como complemento a la información que se remitió en el anterior boletín sobre los resultados provisionales de la encuesta sobre la burocracia de la PAC lanzada al sector agrario de la UE en marzo, os adjunto un enlace de la Plataforma Tierra que aporta algunos datos interesantes.

[¿Qué opinan los agricultores sobre la burocracia en la PAC? \(plataformatierra.es\)](https://plataformatierra.es)



2.5.- Normativa PAC 24. Presentación-resumen

Os recordamos que desde los servicios técnicos de agricultura y ganadería de Urcacyl hemos preparado una **presentación-resumen**, que recoge toda la normativa PAC 2024.



La última **actualización** estará disponible a partir de mañana **26 de abril**, que podréis ver en el siguiente [enlace](#).

2.6.- Convocatoria de incorporación a medidas de agroambiente y clima

En los próximos días se publicará en el BOCyL una **nueva convocatoria para la incorporación de titulares de explotaciones agrarias a las intervenciones** (ayudas) de desarrollo rural **medioambientales y climáticas**, para **iniciar nuevos compromisos en la campaña agrícola 2023/2024 o año 2024, con un compromiso plurianual de 5 años.**

El **plazo** para solicitar la incorporación será de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de dicha convocatoria en el BOCyL.

Las **intervenciones que se convocarán** serán las siguientes:

- a) Cultivos agroindustriales sostenibles,
- b) Aprovechamiento forrajero extensivo mediante pastoreo con ganado ovino o caprino,
- c) Apicultura para la mejora de la biodiversidad,
- d) Introducción de cultivos minoritarios,
- e) Abonado orgánico,
- f) Agricultura ecológica,
- g) Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción.

2.7.- Ayudas Plan Renove en maquinaria para cubiertas vegetales

Ayer 24 de abril se publicó en el BOE el RD 408, que modifica el RD 1055/2021 que establece las **bases reguladoras del Plan Renove**.

Entre la maquinaria que puede ser subvencionable, se **incorpora alguna novedad que puede contribuir al cumplimiento de algunos de los requisitos de la PAC:**

- las **trituradoras automotrices de residuos vegetales** (que antes sólo eran arrastradas y suspendidas)
- los equipos (arrastrados y suspendidos) para el **mantenimiento de cubiertas vegetales**



3.- SIEX, REA y CUE

3.1.- Solicitud de uso del cuaderno C3 de cooperativas

Aunque el uso del cuaderno digital de forma obligatoria se ha pospuesto, desde CAE y Urcacyl seguimos planteando la oportunidad de utilizar esta herramienta para la gestión de explotaciones desde las cooperativas y aprovechar este tiempo para ir implantando y trabajando con los cuadernos digitales.

Por ello queremos conocer qué cooperativas estaríais interesadas en implantar el C3 después del verano. En este caso, poned en contacto conmigo en el correo jsantos@urcacyl.es.

4.- Jornadas, cursos y reuniones

4.1.- Formaciones cuaderno aGROSLab

Curso Cuaderno de Explotación aGROSLab para Agricultores

Cumplimentar el Cuaderno de Explotación nunca ha sido tan sencillo.

Desde la plataforma web de aGROSLab las parcelas se cargan desde los ficheros PAC o el REA autonómico, dibujándose los recintos automáticamente y permitiendo agruparlos en Unidades Homogéneas de Cultivo para una o más explotaciones.



La app para dispositivos móviles te permitirá registrar las labores realizadas en el campo, aunque no tengas cobertura de datos, o al llegar a casa, de una forma sencilla e intuitiva.

Asiste a este curso gratuito y aprende a usar aGROSLab, veras que es mucho más sencillo de lo que podías imaginar.

[INSCRIBIRSE AHORA](#)



Nueva app aGROSLab para Agricultores

Si no pudiste presenciar la presentación de nuestra Nueva app para Agricultores ahora puedes conocerla desde el apartado Seminarios a la Carta de nuestra página web.

La potente y sencilla app de aGROSLab, ahora con la posibilidad de registrar todas las labores agrícolas y trabajar con parcelas de varias explotaciones usando las Unidades Homogéneas de Cultivo MultieXplotación.

[VER LA PRESENTACIÓN AHORA](#)

5.- Acceso a todos los boletines de información PAC de las campañas 23 y 24



Para que no te pierdas nada, a través de este [enlace](#) podrás recuperar, en cualquier momento, la información sobre la PAC remitida desde Urcacyl en las campañas 2023 y 2024.